

RES. DECECO N° 835.12
EXPEDIENTE N° 6.612/07
Salta, 03 OCT 2012

VISTO: Que el alumno Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, L.U. N° 521.744, aprobó las unidades faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Gestión de Empresas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, aprobó las asignaturas Administración de Personal I y Administración de Personal II en la carrera de Licenciatura en Administración, L.U. N° 520.652, plan de estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Texto Ordenado Anexo III, que los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que tengan aprobadas las asignaturas **Administración de Personal I y Administración de Personal II**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Gestión de Empresas** de la Carrera de Contador Público Nacional plan de estudios 2.003, deben rendir las **Unidades N° I: Teoría de los Sistemas y N° II: Empresas** del programa vigente de la referida asignatura.

Que a fs. 185 obra el Acta N° 034, Libro: 9F, de fecha 19/09/2012, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party y Adriana Olga Jaremko, que el alumno Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, aprobó las unidades faltantes especificadas anteriormente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, L.U. N° 521.744, **reconocimiento total** de las asignaturas ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I y II, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2.003, y las unidades faltantes, por la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2° .- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
cec/ndc



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

